

# **Una evaluación del incidente de septiembre de 2005 entre el Negociado Federal de Investigaciones y Filiberto Ojeda Ríos**

**Agosto de 2006**

**Oficina del Inspector General**

---

Glenn A. Fine, Inspector General del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, emitió hoy un informe de 171 páginas que analiza el incidente del tiroteo ocurrido en septiembre de 2005 entre el Negociado Federal de Investigaciones [Federal Bureau of Investigation (FBI)] y Filiberto Ojeda Ríos. Ojeda era uno de los fundadores y líderes del Ejército Popular Boricua, también conocido por "Macheteros", una organización que se atribuyó crédito por varios delitos violentos durante el periodo entre fines de la década del 70 y la década del 80, en la lucha por la independencia de Puerto Rico. Ojeda estaba fugitivo hacía 15 años y se le buscaba en conexión con un robo a una facilidad de la Wells Fargo en West Hartford, Connecticut, que ocurrió en 1983.

A principios de septiembre de 2005, el FBI de San Juan determinó que era posible que Ojeda y su esposa estuvieran viviendo en una casa en una cuesta rural de Hormigueros, en el lado oeste de Puerto Rico. El 23 de septiembre de 2005, a las 4:28 p.m., un equipo de agentes del FBI se aproximó al domicilio para arrestar a Ojeda. El operativo trajo como resultado un tiroteo breve, pero intenso, entre Ojeda y el FBI. Ojeda hizo 19 disparos, 8 de los cuales alcanzaron a agentes del FBI. Un agente fue herido de gravedad en el abdomen. Los agentes del FBI hicieron 104 disparos durante el tiroteo inicial, ninguno de los cuales alcanzó a Ojeda.

Un cese al fuego siguió al tiroteo, durante el cual salió la esposa de Ojeda de la casa para rendirse, y agentes del FBI entablaron un diálogo con Ojeda en un fracasado esfuerzo de persuadirlo para que hiciera lo mismo. A las 6:08 p.m., un agente del FBI que se encontraba aproximadamente a 20 pies de distancia, vio a Ojeda a través de una ventana de la cocina, con una pistola en la mano. El agente hizo tres disparos, uno de los cuales alcanzó a Ojeda. Varios agentes oyeron a Ojeda gritar y caer.

El FBI no entró a la casa hasta poco después del mediodía del día siguiente, cuando los agentes encontraron a Ojeda tirado en el piso y muerto debido a una única herida de bala que le perforó uno de sus pulmones.

A pedido del Director del FBI, la Oficina del Inspector General [Office of the Inspector General (OIG)] realizó esta revisión de las circunstancias asociadas al operativo de arresto del FBI y la muerte de Ojeda. El propósito de la OIG fue determinar si los agentes del FBI que dispararon sus armas durante el operativo Ojeda cumplieron con la Política de Fuerza Mortal del Departamento de Justicia. La OIG también evaluó los motivos por los cuales el FBI esperó hasta el día siguiente para entrar al domicilio, más de 18 horas después de que Ojeda había sido baleado. Además, la OIG examinó la decisión inicial del FBI de realizar un asalto de urgencia a la luz del día contra el domicilio de Ojeda, dada la existencia de otras opciones potenciales para la aprehensión de Ojeda. También evaluamos las negociaciones del FBI con Ojeda durante el cese al fuego, así como las comunicaciones del FBI con autoridades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con relación a este operativo. Finalmente, la OIG examinó

alegaciones de que el FBI había dejado pasar oportunidades anteriores para arrestar a Ojeda bajo circunstancias con menores probabilidades de resultar violentas.

En el curso de esta revisión, la OIG entrevistó a más de 60 personas, incluyendo los agentes que participaron en el intento de arresto de Ojeda, autoridades de la Sede del FBI, funcionarios de la Fiscalía Federal en Puerto Rico y funcionarios del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Policía de Puerto Rico. También llevamos a cabo entrevistas de larga duración con el Director Ejecutivo del Instituto de Ciencias Forenses, y otros científicos que participaron en la preparación de los informes forenses. Además, analizamos miles de páginas de documentos generados por el FBI y la Fiscalía Federal asociados al asunto Ojeda, e informes forenses pertinentes preparados por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo el informe de autopsia, análisis de balas y casquillos de balas, análisis de trayectoria, reconstrucción de disparo y análisis de patrón de sangre. Y por último, la OIG contrató a tres peritos externos con peritaje en operaciones policiales tácticas para que aportaran sus opiniones expertas y orientación sobre las decisiones tácticas del FBI en el operativo Ojeda y el cumplimiento de la Política de Fuerza Mortal del Departamento de Justicia:

Con base en esta revisión exhaustiva, la OIG concluyó que el uso de fuerza por los agentes del FBI en el operativo Ojeda no violó la Política de Fuerza Mortal del Departamento de Justicia. La Política establece que los oficiales de las fuerzas del orden público del Departamento pueden usar fuerza mortal cuando el oficial “tenga motivos suficientes para creer que el objeto de dicha fuerza representa un peligro inminente de muerte o lesión física grave al oficial u otra persona”.

Con relación al tiroteo inicial, la OIG encontró que Ojeda se había dado cuenta de que el FBI estaba en camino para arrestarlo, se preparó para resistir el arresto, y abrió fuego contra los agentes cuando intentaban entrar a su domicilio antes de que cualquiera de los agentes hubiera efectuado un disparo. Concluimos que, una vez que Ojeda comenzó a disparar, se convirtió en un peligro inminente de muerte o heridas graves para los agentes, y se justificó que los agentes devolvieran los disparos de Ojeda.

De acuerdo con informes de los medios, la viuda de Ojeda, Elma Beatriz Rosado Barbosa (Rosado), alegó que los agentes del FBI dispararon primero. Si bien Rosado se negó a ser entrevistada por la OIG, no encontramos pruebas que respaldaran sus declaraciones. Sin embargo, la OIG determinó que un agente del FBI detonó una granada “flash-bang” no letal en el exterior de la casa, como táctica de distracción, cuando el FBI se aproximaba a la casa y antes de que se iniciara cualquier intercambio de disparos, y creemos que Rosado puede haber pensado que esta explosión eran tiros disparados por el FBI.

Además, la OIG evaluó los tres disparos efectuados por un agente del FBI hacia dentro de la ventana de la cocina, a las 6:08 p.m., incluyendo el disparo que alcanzó y mató a Ojeda. Hemos concluido que los mismos no violaron la Política de Fuerza Mortal del Departamento de Justicia [Department of Justice (DOJ)]. El agente informó a la OIG que disparó después de haber visto a Ojeda a través de la ventana, iluminado por una luz de refrigerador, agachado, con una pistola en su mano izquierda apuntando a la ventana. Cuando los agentes del FBI entraron a la casa al día siguiente, encontraron una pistola con el percusor engatillado y cargada sobre el piso al lado de Ojeda, lo cual confirma que sostenía un arma cuando le alcanzó el disparo. La prueba de trayectoria de bala también fue compatible con la declaración

del agente a la OIG. Asimismo, Ojeda ya había disparado desde la ventana y había demostrado la intención de disparar contra los agentes del FBI. Teniendo en cuenta todos estos elementos, la OIG concluyó que, en el momento en que el agente vio a Ojeda, el agente creyó razonablemente que Ojeda representaba un peligro inminente para el agente y otras personas y, por lo tanto, el agente no violó la política de Fuerza Mortal del Departamento al disparar contra Ojeda.

La OIG también evaluó la decisión del FBI de realizar un asalto con urgencia a la luz del día contra el domicilio para arrestar a Ojeda el 23 de septiembre. El FBI había planeado inicialmente arrestar a Ojeda antes del amanecer del 24 de septiembre. El FBI adelantó la operación cuando agentes a cargo de la vigilancia del domicilio informaron que creían haber sido detectados por varias personas cerca del domicilio. Preocupaba al FBI que estas personas pudieran ser simpatizantes de Ojeda y le advirtieran de que el FBI se encontraba cerca de los predios. En consecuencia de estos, los supervisores del FBI cambiaron sus planes y ordenaron un asalto urgente de inmediato a la luz del día contra el domicilio con el propósito de arrestar a Ojeda. Se envió un equipo de arresto compuesto por 10 agentes del FBI en helicóptero a una ubicación cerca del domicilio de Ojeda y de ahí se transportaron al jardín del frente de la casa en un vehículo para todo terreno. Luego, los agentes subieron los escalones delanteros de la casa de Ojeda y avanzaron al balcón delantero, exponiéndose a disparos de cercano alcance provenientes de la casa.

La OIG concluyó que este asalto a la luz del día era sumamente peligroso y no era la mejor opción disponible al FBI. Si Ojeda hubiera estado armado más fuertemente, es probable que varios agentes del FBI hubieran muerto o hubieran resultado heridos de gravedad. El asalto a la luz del día también se basó en la presunción no realista de que el FBI aún tendría la ventaja del elemento sorpresa, a pesar de la creencia del FBI de que era probable que Ojeda hubiera sido advertido de la presencia del FBI. Más aún, el FBI tendría que haber pensado que el ruido del helicóptero también alertaría a Ojeda acerca de la presencia del FBI, y que Ojeda también podría ver a los agentes subiendo los escalones del frente de la casa antes de que pudieran entrar al domicilio. El FBI tenía información suficiente para prever que Ojeda estaría preparado para resistir un intento de arresto con violencia, como lo había hecho en el pasado, y que tendría una ventaja significativa sobre los agentes que intentaban el arresto en lo que se refiere a cobertura, elevación y visibilidad. La OIG concluyó que una estrategia de rodear el domicilio y exigir que Ojeda se entregara, con la opción de utilizar agentes químicos como el gas lacrimógeno para obligar a Ojeda a salir, hubiera sido una estrategia más segura y más eficaz. La OIG también encontró que el FBI dio poca o ninguna consideración a la opción de retirarse sin tomar acción inmediata para arrestar a Ojeda.

La OIG también examinó los motivos por los cuales el FBI realizó el operativo en El Grito de Lares, un feriado local de particular significado para los simpatizantes de la independencia de Puerto Rico. La OIG no encontró nada que respaldara la alegación de que el FBI realizó el arresto ese día, el 23 de septiembre, por motivos simbólicos, tal como intimidar a los simpatizantes de la independencia de Puerto Rico. En realidad, el FBI planeaba arrestar a Ojeda el 24 de septiembre, pero realizó un asalto urgente un día antes únicamente porque los agentes a cargo de la vigilancia informaron que los habían detectado.

La OIG también evaluó los motivos por los cuales el FBI esperó hasta el día siguiente para entrar al domicilio, más de 18 horas después de que Ojeda había sido baleado. Poco después

de que Ojeda fue alcanzado por el disparo a las 6:08 p.m., el FBI en Puerto Rico comenzó a realizar preparaciones para entrar en la casa después de que oscureciera. Sin embargo, antes de que se pudiera realizar esta operación, autoridades superiores de la Sede del FBI asumieron el control de la decisión de entrada y determinaron que no ocurriría ninguna entrada hasta el día siguiente, cuando llegara un equipo de relevo de agentes del FBI a Puerto Rico.

La OIG concluyó que el enfoque cauteloso del FBI con relación a entrar en el domicilio después de que Ojeda fue alcanzado por el disparo se debió a inquietudes asociadas con la seguridad de los agentes, y no por un deseo de privar a Ojeda de tratamiento médico o dejarlo morir. La inquietud del FBI durante este periodo era que Ojeda podría no estar incapacitado o que pudiera haber un segundo tirador dentro de la casa, ya que el equipo de arresto creía que se había disparado más de un arma contra ellos durante el tiroteo inicial. Preocupaba también a autoridades de la Sede del FBI que resultara difícil detectar dispositivos explosivos improvisados en el interior de la casa de noche. Encontramos que las autoridades superiores del FBI que ordenaron que se postergara la entrada opinaban que las inquietudes asociadas a la seguridad de los agentes pesaban más que la necesidad de atención médica a Ojeda.

Si bien no concluimos que la decisión de postergar la entrada hasta el día siguiente fue incorrecta, también encontramos que la distancia y los múltiples niveles de mando entre los agentes en el lugar de los hechos y las autoridades de la Sede del FBI en Washington afectaron la información en la que se basó la decisión de la Sede. Los agentes en el lugar de los hechos creían que Ojeda había sido gravemente herido o había muerto, y en el curso de la noche pasaron a preocuparse menos con la posibilidad de que hubiera otras personas en la casa. Sin embargo, sus evaluaciones no llegaron a las autoridades en la Sede del FBI, quienes tomaron la decisión de no entrar a la casa hasta el día siguiente basados en la creencia de que Ojeda aún representaba un peligro y podría tener un cómplice.

Sin embargo, la OIG también encontró que la decisión de postergar la entrada hasta el día siguiente probablemente no tuvo impacto en la muerte de Ojeda. El patólogo forense del Instituto de Ciencias Forenses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realizó la autopsia estimó que Ojeda murió desangrado aproximadamente de 15 a 30 minutos después de haber sido alcanzado por los disparos, lo que colocaría la hora de su muerte entre las 6:23 y las 6:38 p.m. De acuerdo con este estimado, aunque los agentes del FBI en el lugar de los hechos hubieran puesto en práctica su plan de entrar al domicilio después del anochecer el día 23 de septiembre, Ojeda ya habría muerto. Si el estimado del patólogo era correcto, la única posibilidad de salvar la vida de Ojeda hubiera sido que los agentes entraran al domicilio poco tiempo después de que se hicieron los tres disparos, evacuando a Ojeda de inmediato. Dada la incertidumbre asociada al estado de Ojeda y la creencia de que se había disparado más de un arma desde el interior de la casa durante el tiroteo, una acción inmediata para entrar a la casa hubiera sido peligrosa y la OIG no concluyó que el FBI actuó de forma indebida al tomar una actitud más cautelosa.

La OIG también analizó las negociaciones del FBI con Ojeda durante el cese al fuego, antes de que fuera alcanzado por los disparos. Encontramos que los agentes del FBI que planearon el operativo debieran haber aceptado la oferta de la Unidad de Negociación del FBI en Quantico, Virginia, realizada antes del operativo, en el sentido de proporcionar negociadores altamente capacitados en el caso de un cese al fuego. Si bien el FBI utilizó un negociador de su oficina

de San Juan durante el cese al fuego, el FBI no cumplió sus propias políticas relacionadas con la integración de negociadores en la planificación de operativos o el uso de múltiples negociadores.

La OIG también examinó las comunicaciones del FBI con el público y autoridades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionadas con el operativo Ojeda. Encontramos que el FBI dejó pasar oportunidades de proporcionar información precisa al público y a las autoridades del Estado Libre Asociado relacionadas con los motivos por los cuales se postergó la entrada al domicilio de Ojeda, incluyendo la preocupación del FBI relacionada con la existencia de un segundo tirador. Creemos que el FBI debió haber proporcionado información más precisa, lo cual también podría haber reducido las críticas asociadas a los motivos por los cuales el FBI no entró al domicilio de inmediato.

Además, se hicieron alegaciones de que el FBI tenía información suficiente sobre el paradero y hábitos de Ojeda a lo largo de varios años como para arrestarlo en forma segura, lejos de su casa. La OIG no encontró pruebas que respaldaran estas alegaciones. Si bien el FBI había recibido anteriormente información que sugería la posible presencia de Ojeda en Hormigueros, encontramos que el FBI no pasó por alto intencionalmente oportunidades de arrestar a Ojeda en otro lugar.

Por último, el informe de la OIG brindó diez recomendaciones sistémicas en el informe, asociadas con problemas que encontramos en la forma en que se llevó a cabo el operativo sobre el arresto de Ojeda. Nuestras recomendaciones, las cuales tienen la finalidad de mejorar la planificación y conducción de futuros operativos de arresto del FBI, incluyen cosas como asegurar que se consideren todas las opciones tácticas pertinentes cuando cambian las circunstancias y asegurar que se integren negociadores en la planificación táctica de operativos en los cuales el cese al fuego sea una contingencia previsible.

El Inspector General Fine dijo que, "Si bien nuestro informe no encontró que el FBI haya violado la Política de Fuerza Mortal ni que intencionalmente permitiera la muerte de Ojeda, sí encontramos deficiencias en la forma en que el FBI llevó a cabo el operativo de arresto. Las decisiones del FBI se vieron perjudicadas por la consideración inadecuada de opciones alternas y de preparación inadecuada para situaciones previsibles. Creemos que nuestro informe y nuestras recomendaciones pueden ayudar al FBI a evitar problemas similares en operativos futuros".

El informe completo de la OIG y la versión en español del Resumen Ejecutivo del informe de la OIG están disponibles en el portal de la OIG, [www.usdoj.gov/oig](http://www.usdoj.gov/oig), bajo los títulos "What's New" (Novedades) y "Special Reports" (Informes especiales).

En caso de dudas, pueden comunicarse con nosotros al (202) 514-3435.

Paul Martin  
Cynthia Schnedar